

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 422** *SECUENCIACIÓN NAVARRA AUTOMOTIVE, S.L.U.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
CATCO, S.L.U.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias, celebradas el día 14 de enero de 2014, con el carácter de universales, de Secuenciación Navarra Automotive, S.L.U., y Catco, S.L.U., acordaron por unanimidad la fusión por absorción de dichas sociedades con la extinción de Catco, S.L.U., y traspaso en bloque de su patrimonio a la absorbente Secuenciación Navarra Automotive, S.L.U., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad extinguida, todo ello según lo dispuesto en el artículo 22 de la citada Ley de 3/2009, de 3 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Arazuri, 14 de enero de 2014.- Don Raúl Fisac Piñana, Administrador único de Secuenciación Navarra Automotive, S.L.U., y Catco, S.L.U.

ID: A140002711-1